

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

*República Argentina*

**RESUELVE**

**Artículo 1º.-** Intimar al Poder Ejecutivo Provincial, en la persona del señor Gobernador Jorge Colazo y del señor Ministro de Economía, Hacienda y Finanzas Roberto Murcia, a que informen a esta Cámara Legislativa los montos correspondientes a excedentes financieros del Ejercicio 2004, y mayores ingresos por recursos del Ejercicio 2005 en ejecución, en un plazo no mayor de quince (15) días de sancionada la presente.

**Artículo 2º.-** Intimar al señor Ministro de Economía, Hacienda y Finanzas, a que asigne los excedentes determinados según el artículo anterior, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 65 de la Ley provincial 648 primero, y luego, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley provincial 661.

**Artículo 3º.-** Intimar al Poder Ejecutivo Provincial a que deje sin efecto el Decreto provincial N° 2156/05, y todos los actos administrativos derivados del mismo, por ser contrarios a la legislación vigente.

**Artículo 4º.-** Realizada la asignación establecida en el artículo 2º, deberá remitir proyecto de ley que determine los fondos excedentes sin asignar, a los fines previstos en el artículo 24 de la Ley provincial 661.

**Artículo 5º.-** Instruir al señor Fiscal de Estado y al Tribunal de Cuentas de la Provincia para que, en forma inmediata, inicien las acciones administrativas y/o judiciales tendientes a que se declare la nulidad del Decreto provincial N° 2156/05 y demás actos dictados en su consecuencia, como así también se determinen las responsabilidades funcionales en relación a los mismos procediéndose, en su caso, a la interposición de las acciones de repetición que pudieren corresponder.

**Artículo 6º.-** Regístrese, comuníquese y archívese.

**DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 18 DE AGOSTO DE 2005.**

**RESOLUCIÓN N° 224 /05.-**

  
RAFAEL JESUS CORTES  
Secretario Legislativo  
Poder Legislativo

  
HUGO OMAR COCCARO  
Vicegobernador  
Presidente Poder Legislativo

*"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y los Hielos Continentales son y serán Argentinos"*